

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 119

*Referencia:*

*Año:* 1943

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 01-04-1943

*Título:* POR LA CUAL SE HONRA LA MEMORIA DEL DR. JOSE GUILLERMO LEWIS.

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 09069

*Publicada el:* 07-04-1943

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Conmemoraciones Honoríficas, Dar nombre a una propiedad estatal

*Páginas:* 2

*Tamaño en Mb:* 0.259

*Rollo:* 75

*Posición:* 332

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES 7 DE ABRIL DE 1943

NUMERO 9069

### CONTENIDO

#### PODER LEGISLATIVO NACIONAL

##### ASAMBLEA NACIONAL

Ley N° 119 de 1° de Abril de 1943, por la cual se honra la memoria del Dr. José Guillermo Lewis.

#### PODER EJECUTIVO NACIONAL

##### MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PUBLICAS

Resueltos Nos. 636 y 637 de 24 de Febrero de 1943, por los cuales se conceden unas vacaciones.

Resuelto N° 638 de 25 de Febrero de 1943, por el cual se acepta una renuncia.

Resuelto N° 639 de 27 de Febrero de 1943, por el cual se conceden unas vacaciones.

Resuelto N° 640 de 1° de Marzo de 1943, por el cual se conceden unas vacaciones.

Resuelto N° 641 de 2 de Marzo de 1943, por el cual se conceden unas vacaciones.

Resueltos Nos. 642 y 644 de 5 de Marzo de 1943, por los cuales se aceptan unas renunciaciones.

Resuelto N° 643 de 5 de Marzo de 1943, por el cual se conceden unas vacaciones.

#### AYUNTAMIENTOS PROVINCIALES.

##### Ayuntamiento Provincial de Chiriquí

Ordenanza N° 76 de 30 de Diciembre de 1942, por la cual se vota una partida.

##### Ayuntamiento Provincial de Los Santos

Ordenanza N° 7 de 29 de Diciembre de 1942, por la cual se reglamenta la inversión de una partida.

##### Ayuntamiento Provincial de Colón

Ordenanza N° 32 de 29 de Diciembre de 1942, por la cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos para el periodo económico de 1° de Enero a 31 de Diciembre de 1943.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

### PODER LEGISLATIVO NACIONAL

## Asamblea Nacional

### SE HONRA LA MEMORIA DEL DOCTOR JOSE GUILLERMO LEWIS

#### LEY NUMERO 119

(DE 1° DE ABRIL DE 1943)

por la cual se honra la memoria del  
Dr. José Guillermo Lewis.

*La Asamblea Nacional de Panamá,*

#### CONSIDERANDO:

Primero. Que el 12 de Febrero del año de 1943 en curso se conmemoró el primer lustro de la muerte del Dr. José Guillermo Lewis;

Segundo. Que el extinto ejerció diversos cargos públicos tales como los de Diputado a la Asamblea Nacional; Miembro Principal del Consejo Municipal de Panamá; Jefe de Medicina de la Sala 8 de Asistencia y Cirujano en el Hospital Santo Tomás; Cirujano Jefe del Hospital Manuel Amador Guerrero, etc.

Tercero. Que en todos los cargos de elección popular, así como en los de cualquier otra índole que desempeñó, actuó con inteligencia, eficiencia y probidad absolutas;

Cuarto. Que en el ejercicio de la Medicina no olvidó jamás el carácter apostólico que distingue a esta ciencia y cuidó siempre de anteponer su sentimiento de humanidad a cualquier otra suerte de preocupaciones;

Quinto. Que como verdadero médico de Pobres su saber estuvo al Servicio de quienes más lo necesitaban y sólo podían pagarle con afecto y gratitud;

Sexto. Que estudioso y visor se mantuvo al compás del movimiento científico, presto siempre a convertir sus conquistas en reformas a beneficio del pueblo;

Séptimo. Que uno de sus mayores empeños fué la defensa del factor biológico de la nacionalidad, de la cual dan testimonio diversas iniciativas;

Octavo. Que como ciudadano y como profes-

sional de la medicina justificó con obras su existencia y ganó con ellas el derecho al reconocimiento de la Nación;

#### DECRETA:

Artículo 1° La República honra la memoria del esclarecido médico y servidor público doctor José Guillermo Lewis y lamenta su prematura desaparición como una desgracia nacional.

Artículo 2° Denomínese la Sala 8 de Asistencia Pública del Hospital Santo Tomás de la cual fué largo tiempo Jefe el Dr. José Guillermo Lewis, "*Sala José Guillermo Lewis,*" y colóquese en lugar prominente del interior de ésta, su retrato al óleo, como justo tributo al desinteresado ejercicio de su noble apostolado;

Artículo 3° En la casa donde nació el Dr. José Guillermo Lewis, será colocada una placa de bronce con la siguiente inscripción:

Aquí nació el Dr.

JOSE GUILLERMO LEWIS,

Verdadero Médico de Pobres,

el día 16 de Diciembre de 1898.

Parágrafo Transitorio: El retrato a que se refiere el artículo segundo de esta Ley así como la placa a la cual alude este artículo, serán ejecutados por orden del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas y su valor será cubierto de los fondos del Hospital Santo Tomás.

Artículo 4° Erijase en bronce o mármol, frente a la entrada principal del Hospital Amador Guerrero en la ciudad de Colón un busto del Dr. José Guillermo Lewis;

Artículo 5° Autorícese al Poder Ejecutivo para que mediante la reglamentación del caso, abra suscripción popular para atender al pago del valor del busto que se erigirá al Dr. José Guillermo Lewis;

Artículo 6° En el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia económica o en el de la próxima, se incluirá la suma necesaria para cubrir el saldo o valor total que ocasione el cumplimiento del artículo anterior de esta Ley.

Artículo 7º Esta Ley comenzará a regir desde su sanción.

Dada en Panamá, a los treintidós (31) días del mes de Marzo de 1943.

El Presidente,  
**HUMBERTO LEIGNADIER C.**  
 El Secretario,  
*Gavino Sierra Gutiérrez.*

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, primero de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.

Comuníquese y publíquese.

**RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA**

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
**CAMILO DE LA GUARDIA, JR.**

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

### Ministerio de Salubridad y Obras Públicas

#### VACACIONES

##### RESUELTO NUMERO 636

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resuelto No. 636.—Panamá, 24 de Febrero de 1943.

*El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,* en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder un mes de vacaciones de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 796 del Código Administrativo al Doctor Adolfo O. Arias, Médico Asistente al servicio del Hospital Provincial José Domingo de Obaldía, a partir del día 1º de Marzo del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,  
**MANUEL PINO R.**

##### RESUELTO NUMERO 637

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resuelto No. 637.—Panamá, 24 de Febrero de 1943.

*El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,* en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder un mes de vacaciones de conformidad con el Artículo 796 del Código Administrativo a los siguientes empleados:

**HOSPITAL AMADOR GUERRERO:**

Hilda M. Chacón, Económa.

**HOSPITAL SANTO TOMAS:**

Serafina Borkes, Enfermera Regular.

Dr. Edgardo Burgos, Jefe de la Sección de Pediatría.

Hilda Esther de Barragán, Enfermera Regular.

Andrea de Ospina, Obstétrica.

Lilia de Ayala, Enfermera.  
 Pablo Lasso, Practicante de Sala.

**RETIRO DE MATIAS HERNANDEZ:**

Plutarco Ceballos, Farmacéutico.

**ASILO DE NUESTRA SEÑORA:**

Rosa Fajardo, Directora.

**SECCION DE SALUBRIDAD:**

Aura Baldeolivar, Portera.

**UNIDAD SANITARIA:**

Felisa Sarria, Enfermera.

Lily Rojas, Secretaria.

Los respectivos Jefes inmediatos determinarán las fechas en que los agraciados deberán comenzar a hacer uso de las vacaciones concedidas.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,  
**MANUEL PINO R.**

##### RESUELTO NUMERO 639

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resuelto No. 639.—Panamá, 27 de Febrero de 1943.

*El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,* en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder un mes de vacaciones de conformidad con el Artículo 796 del Código Administrativo a los siguientes empleados:

**RETIRO DE MATIAS HERNANDEZ:**

Abraham Magallón, Inspector Mecánico.

Raquel Herminia Mosquera, Estenógrafa.

Justino Acevedo V., Ayudante Técnico.

Celina V. de Carvajal, Costurera.

Elena Jiménez, Costurera.

Julio Vega, Celador.

Elvira P. de Ortiz, Costurera.

José Moreno, Celador.

Quintina Espinosa, Celadora.

María Girón, Celadora.

Juana Candía, Celadora.

Isidro Cárdenas, Calonero.

Carmela Pérez Deigado, Zurcidora.

Angela S. Alvarez, Estenógrafa.

Georgina de Aizpurúa, Estenógrafa.

Celedonia Cano de Baré, Enfermera.

Victoria Ortega, Enfermera.

Gregoria Aguilar, Enfermera.

Raquel A. de Ruiz, Ayudante de Terapia.

Ulises Jaén Jiménez, Mayordomo.

Damián Santana, Cocinero.

Tomás Iglesias, Portero.

Eulogio Martínez, Portero.

Bernabé Cárdenas, Fogonero.

**SECCION DE CONSTRUCCIONES:**

Arturo López W. Dibujante Arquitecto.

Luis Ortega P., Ayudante de Estructuras.

**SECCION DE CAMINOS Y MUELLES:**

Luis Pino, Asistente del Apuntador.

**SECCION DE UTILIDAD PUBLICA:**

Samuel Juliao, Inspector.

Antonio Moscoso, Inspector.

Los respectivos Jefes inmediatos determinarán las fechas en que los agraciados deberán hacer uso de las vacaciones concedidas.